



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

05 ABR. 2018

VISTO:

La nota ingresada sobre solicitud de "Reincorporación de la Carrera de Trabajo Social de la Sede Trelew", y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de esta facultad que todos los estudiantes puedan acceder al conocimiento de manera gratuita;

Que se cuenta con una amplia planta docente de la Carrera de Trabajo Social en la Sede Comodoro Rivadavia, pudiendo suplir la falta de docentes en la Sede Trelew;

Que es necesario que los estudiantes de Trabajo Social tengan los mismos derechos que las demás carreras;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de marzo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Reincorporar a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, sede Trelew, en su propia sede.


Art.2º) Arbitrar los mecanismos de cursada entre Decanato, Delegación Académica, las Secretarías de Asuntos Académicos Estudiantiles de cada Sede, y el departamento de las Carreras para garantizar el desarrollo de las materias prácticas de la carrera de Trabajo Social, sede Trelew.

Art. 3º) Garantizar las mesas de exámenes para la carrera mencionada en los artículos precedentes a lo largo del presente ciclo lectivo.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 208 - 18

mlo

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB